



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 20

SERIE 2000-2001

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
PARA CAMBIOS DE CLASIFICACION A PUESTOS MUNICIPALES Y HACIENDO
AJUSTES DE SUELDOS MEDIANTE EL USO DE FONDOS MUNICIPALES.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 31 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, en su artículo 11.004 (1) dispone que:

Todo empleado que tenga condición de empleado regular en el servicio de carrera y pase al servicio de confianza, tendrá derecho absoluto de reinstalación a un puesto igual o similar al último que ocupó en el servicio de carrera y disponiéndose que será acreedor a todos los beneficios en términos de clasificación y sueldo que se hayan extendido a la plaza que ocupaba durante el término en que sirvió en la posición de confianza.

POR CUANTO: Se hace necesario estos cambios de clasificación para estar de acuerdo con nuevas necesidades que surjan en el Municipio.

POR CUANTO: Estos cambios de clasificación enmarcan dentro de lo que establece la Administración para su política pública.

POR CUANTO: Los cambios de clasificación y sueldos que se hacen para mantener los salarios en escala a una retribución igual o similar a la que corresponde al puesto al cual serán reinstalados los empleados en cuestión con relación a sus salarios en los puestos regulares al momento en que pasaron a ocupar posiciones de confianza.

POR TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Para que la retribución del puesto #03-014 de Auxiliar de Contabilidad se aumente de \$970.00 a \$1,115.00 dólares mensuales.

Sección 2da: Para que la clasificación del puesto #08-007 de Oficinista Mecanógrafo se cambie a Auxiliar Administrativo.

Sección 3ra: Que la retribución del puesto #08-007 se aumente de \$942.00 a \$1,149.00 dólares mensuales.

Sección 4ta: Para que la clasificación del puesto #04-083 Conductor de Vehículo Pesado se cambie a Encargado de Facilidades Municipales.

Sección 5ta: Que la retribución del puesto #04-083 se aumente de \$970.00 a \$1,112.00 dólares mensuales.

Sección 6ta: Para que la clasificación del puesto #06-017 Auxiliar Servicios de Salud se cambie a Sub-Director Oficina de Manejo de Emergencia.

Sección 7ta: Que la retribución del puesto #06-017 se aumente de \$888.00 a \$1,092.00 dólares mensuales.

ORDENANZA NUM. 20**SERIE 2000-2001**

Sección 8va. Para autorizar al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito entre las partidas.

DE LAS PARTIDAS:

01-03-01-91.01 (03-18)	\$ 4, 203.60
01-03-01-91.11	388.44
01-03-01-91.31	320.39
	<hr/> \$ 4, 912.43

A LA PARTIDA:

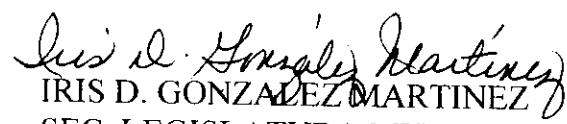
01-03-01-91.01 (03-014)	870.00
01-03-01-91.31 (03-014)	66.56
01-03-01-91.11 (03-014)	80.69
01-04-01-91.01 (04-083)	852.00
01-04-01-91.31 (04-083)	65.18
	<hr/>
01-04-01-91.11 (04-083)	79.02
01-06-01-91.01 (06-017)	1, 224.00
01-06-01-91.31 (06-017)	93.64
01-06-01-91.11 (06-017)	113.53
01-06-01-91.10 (06-017)	15.60
	<hr/>
01-08-01-91.01 (08-007)	1, 242.00
01-08-01-91.31 (08-007)	95.01
01-08-01-91.11 (08-007)	115.20
	<hr/> \$ 4, 912.43

Sección 9na: Estos cambios serán efectivos inmediatamente.

Sección 10ma: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 11ma: Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. LEGISLATURA MCPL.


IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

(3)

ORDENANZA NUM. 20

SERIE 2000-2001

Firmada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 4 días
del mes de enero de 2001.

|||

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 20, Serie 2000-2001, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 29 de diciembre de 2000.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Héctor C. Castro, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Sylvia I. Reyes, Angel L. Díaz, Antonio Olavarria, Juan Rivera, Axel Suárez, Ismael Ortiz, Ismael López, Efrén Díaz y Jackeline Vázquez y José F. Reyes en contra.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 4 de enero de 2001.

Irish Gonzalez Martinez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL